



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 51 CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020

CAUQUENES, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020.-



SECRETARIA MUNICIPAL
EILENA ARAUJO VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE





SESIÓN EXTRAORDINARIA N°51 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
CAUQUENES, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

1° ASISTENCIA:

LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN : VIDEOCONFERENCIA MEET GOOGLE

SR. ALCALDE : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES PRESENTES : SR. DOMINGO LEIVA MENA
 SR. ROBERTO POBLETE MENESES
 SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
 SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO
 SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

CONCEJALES INASISTENTES : SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL: SRA. ILSE ELENA ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DIRECTOR DE EDUCACIÓN : SR. FELIPE CORREA URRUTIA
 DIRECTORA DE SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
 FINANZAS SALUD : SR. JUAN EDUARDO GATICA MEZA

2° APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Extraordinaria N° 51 de fecha 20 de noviembre del 2020, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:30 horas.

3° TABLA:

TITULO I
APROBACIÓN ACTA

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Acta Sesión Extraordinaria N° 50 del 13.11.2020.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 50 del 13.11.2020.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 50 del 13.11.2020.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 50 del 13.11.2020.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp .-



CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 50 del 13.11.2020.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 50 del 13.11.2020.

SR. ALCALDE: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 50 del 13.11.2020.

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Extraordinaria N° 50 del 13.11.2020.

TITULO II
PADEM 2021

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director de Educación para dar a conocer PADEM 2021.

DIRECTOR DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Junto con saludar, da a conocer PADEM 2021 De acuerdo a las siguientes diapositivas:

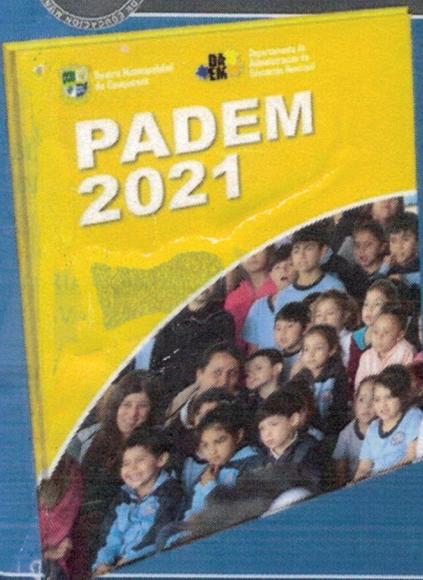


ILSE ELENA ARANIS VICHEZ
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE





PADEM 2021



El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) es una herramienta de Planificación de Educación que debe ser elaborado por los Municipios conforme a lo establecido en la ley 19.410 de Educación.

Para su construcción se remitió y aplicó una planilla de trabajo denominada PADEI.

Los PADEI nos entregan las necesidades existentes en las unidades educativas en diversos ámbitos de la gestión educativa: Liderazgo Educativo; Gestión Curricular; Apoyo a los Estudiantes y Convivencia Escolar y Unidad de Obras y Proyectos

Estructura Organizacional de la Dirección de Educación Municipal

La Ilustre Municipalidad de Cauquenes, por intermedio del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), administra un total de **34 establecimientos educacionales** y **5 jardines VTF**, los que representan a todos los niveles y modalidades educativas de acuerdo a la normativa y estructura del sistema educacional chileno.

Mediante Ordinario N°1082 de fecha 17 de junio del 2020 fue solicitado por parte del Sostenedor al Secretario Ministerial de Educación de nuestra región del Maule, el cierre definitivo de cuatro establecimientos pertenecientes a los Microcentros de la comuna.

Dicha solicitud, perteneciente al cierre de los establecimientos Escuela Padre Hurtado RBD: 3582-3; Escuela Gustavo Illufi RBD: 3568-8; Escuela Carlos Rodríguez RBD: 3566-1 y Escuela María Ruiz Martínez RBD: 3594-7



ILSE ELENARA NIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE





Situación Actual



- ✓ **Matrícula** en tendencia al alza a partir del año 2016, con un total de 6.239 estudiantes este año 2020. (47,54% son damas y el 52,46 % son varones).
- ✓ **Resultados Educativos** de evaluaciones estandarizadas tendientes al alza en cursos tales como 4° de enseñanza básica y 2° de enseñanza media, 6° y 8° se mantienen.
- ✓ **Se mantiene** la curvatura en la medición de los otros indicadores de desarrollo personal y social por establecimiento. (clima de convivencia escolar, autoestima académica y motivación escolar, hábitos de vida saludable y participación y formación ciudadana) instrumentos realizados mediante cuestionarios.
- ✓ **Cuatro establecimientos** en categoría de desempeño alto (Adolfo Quiroz, Clorindo Alvear, Porongoy Blanco Encalada), ocho en medio y dos en medio-bajo , ningún establecimiento en categoría Bajo.
- ✓ **Aumento en estudiantes** que presentan necesidades educativas especiales, con un total este año 2020 de 1.121 estudiantes pertenecientes al programa.



¿Qué buscamos como DAEM para el Proceso 2021?



Que todo estudiante de nuestra comuna tenga derecho a formar parte de un proceso seguro, de equidad y de calidad.

Fortalecer la oferta educativa de la educación pública Municipal, generando espacios inclusivos, participativos y de rescate local.

Continuar con el trabajo que generan los equipo Multidisciplinarios de los establecimientos educacionales.

Entregar los recursos necesarios de manera eficiente y oportuna para el desarrollo óptimo del proceso formativo en modalidad mixta de nuestros estudiantes.



SE EILENA ARAÑIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE







¿Qué buscamos como DAEM para el Proceso 2021?



Fortalecer el trabajo de directores/as, equipos directivos y profesores/as encargados de los distintos establecimientos educacionales, con el fin de cumplir las diferentes metas propuestas, ya sea en lo pedagógico, administrativo o de convivencia escolar.

Lograr una buena convivencia escolar dentro de las unidades educativas, con la finalidad de propiciar ambientes de calidad, tranquilidad y armonía en los procesos de enseñanza para el logro de los aprendizajes.

Potenciar el apoyo de la comunidad educativa en los establecimientos educacionales, mejorando estrategias para acercar y comprometer a los apoderados en los procesos educativos de sus estudiantes



Desafíos DAEM: Gestión Curricular



- ✓ **Capacitar** a Directivos y Docentes en diversos temas tales como: habilidades tecnológicas para el proceso formativo, curriculum, didáctica y evaluación.
- ✓ **Realizar** una planificación institucional con diversas estrategias pedagógicas que organicen el proceso formativo en modalidad mixta.
- ✓ **Realizar** una planificación pedagógica que entregue un proceso equitativo, de calidad y flexible.
- ✓ **Diseñar** estrategias de planificación de acuerdo a la priorización Curricular 2020-2021
- ✓ **Entregar** los recursos pertinentes para el proceso pedagógico en modalidad mixta, licitación internet para estudiantes, Tablet y recursos pedagógicos para todos los niveles.
- ✓ **Asistir** en los protocolos pertinentes de seguridad, según lo requerido por Mineduc.



SE ELEN A ARANÍS VILCHES
 SECRETARÍA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE







Ámbito : Apoyo a los Estudiantes y Convivencia Escolar



- ✓ **Continuidad** del programa de apoyo Psicosocial y Pedagógico a través de los equipos de Convivencia Escolar y duplas psicosociales.
- ✓ **Trabajo en Red** con la finalidad de entregar un apoyo constante e integral a nuestros alumnos y alumnas, según cada necesidad como: SENDA, SENAME, Justicia, OPD, PPE, CESFAM, SECOF, SAR, Hospital, Carabineros, PDI, Hogar de Cristo, JUNAEB, entre otros.
- ✓ **Realización** de cápsulas informativas, a través de las diferentes Redes Sociales y/o páginas institucionales, con la finalidad de entregar información oportuna y actualizada a todos los alumnos y comunidad educativa en general.
- ✓ **Asesorías** y capacitaciones a los establecimientos educacionales en relación a los protocolos de actuación, instrumentos legales y manuales.
- ✓ **Implementación** de talleres para integrantes de la comunidad escolar (docentes, asistentes de la educación, estudiantes, apoderados y padres) realizados por duplas psicosociales, contemplando materiales necesarios para realizar una actividad lúdica-práctica.

SR. ALCALDE. Comenta que los alumnos y directores han agradecido mucho el diagnóstico que se realizó para poder saber la situación actual de los alumnos.

Comenta que los colegios que se cierran se traspasaran a los sectores que corresponde para ser usados como sede social, en el caso de Name es para Adultos Mayores, en Molco también para Adulto Mayor, además de utilizar un terreno para cuarto de milla y se entregará una sala en el sector de Carlos Rodríguez.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta por la cobertura PIE.

DIRECTOR DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Responde que hay alrededor de mil alumnos PIE, se atienden de acuerdo a la cobertura que se permite en el programa, pero si no alcanza el cupo los profesionales igual intervienen esos casos.

SR. ALCALDE: Consulta si se ha seguido trabajando con ellos durante este año.

DIRECTOR DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Da a conocer que se ha trabajado de manera virtual con los alumnos PIE con las distintas plataformas y retroalimentación a los apoderados.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta si todos los colegios tienen el programa.

DIRECTOR DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Informa que para poder tener el programa se exigen algunos requisitos que por ejemplo el colegio Independencia no cumple ya que no tiene espacio para poder construir las salas que faltan



ILSE ELENA ARANÍ Y VICHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. MUENA: Comenta que el PADEM es un trabajo que incluye información enviada por los Directores, Profesores y Asistentes de la Educación en busca de mejorar la educación de todos los niños de la comuna, donde también se considera adquisición de internet y equipos para poder seguir entregando educación.

CONCEJAL SR. LEIVA: Cree importante que en los colegios que no tengan cobertura PIE hay que buscar la manera de solucionar y dar atención a los alumnos.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) año 2021.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) año 2021.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) año 2021.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) año 2021.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) año 2021.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) año 2021.

SR. ALCALDE: Aprueba Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) año 2021.

2.- Se acuerda aprobar Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) año 2021.

TITULO III ASIGNACIÓN SALUD

SR. ALCALDE: Aclara que en la Sesión pasada se postergó el tema relacionado con la asignación espacial para los funcionarios de Salud por un error administrativo ya que él no estaba en conocimiento de la información, pero si los Concejales, hoy en día se cuenta con el informa Jurídico, la disponibilidad presupuestaria, el grupo de beneficiarios que considera a los funcionarios que han hecho reemplazos y a todos los funcionarios del departamento, el pago se realizará de manera inmediata una vez aprobado, para ello se requiere el acuerdo del Concejo Municipal y es pagadero por una sola vez.

CONCEJAL SR. POBLETE: Informa que se realizó el trabajo en la Comisión de Salud del Concejo Municipal y solamente faltaba el pronunciamiento jurídico con el que hoy en día se cuenta. Es importante aclarar que el Concejo no estaba en desacuerdo si no que solo faltaba información.

SR. ALCALDE: Solicita organicen una reunión con el Directorio de los funcionarios de Salud.



ILSE ERENA ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. RODRIGUEZ: Confirma que la solicitud que hizo en la sesión anterior es únicamente para tener un respaldo y se cumpla con el conducto regular para no caer en problemas por cancelar este bono a los funcionarios de Salud.

CONCEJAL SR. LEIVA: Cree que este bono está más que merecido para los funcionarios de Salud y por lo mismo se presentó la idea de apoyar económicamente a la primera línea y es importante tener los respaldos legales correspondientes.

SR. ALCALDE: Agradece a la Directora de Salud y su Encargado de Finanzas por el ordenamiento el área financiera que nos permite hoy poder cancelar este bono. Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Asignación Especial Transitoria, conforme al Artículo 45 de la Ley 19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud por un monto bruto de \$100.000, pagadero en una cuota única a todos los funcionarios del Departamento de Salud y a quienes hayan ingresado como reemplazantes, a más tardar el 31 de marzo de 2020 y que a la fecha se encuentren en ejercicio.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Asignación Especial Transitoria, conforme al Artículo 45 de la Ley 19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud por un monto bruto de \$100.000, pagadero en una cuota única a todos los funcionarios del Departamento de Salud y a quienes hayan ingresado como reemplazantes, a más tardar el 31 de marzo de 2020 y que a la fecha se encuentren en ejercicio.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Asignación Especial Transitoria, conforme al Artículo 45 de la Ley 19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud por un monto bruto de \$100.000, pagadero en una cuota única a todos los funcionarios del Departamento de Salud y a quienes hayan ingresado como reemplazantes, a más tardar el 31 de marzo de 2020 y que a la fecha se encuentren en ejercicio.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Asignación Especial Transitoria, conforme al Artículo 45 de la Ley 19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud por un monto bruto de \$100.000, pagadero en una cuota única a todos los funcionarios del Departamento de Salud y a quienes hayan ingresado como reemplazantes, a más tardar el 31 de marzo de 2020 y que a la fecha se encuentren en ejercicio.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Asignación Especial Transitoria, conforme al Artículo 45 de la Ley 19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud por un monto bruto de \$100.000, pagadero en una cuota única a todos los funcionarios del Departamento de Salud y a quienes hayan ingresado como reemplazantes, a más tardar el 31 de marzo de 2020 y que a la fecha se encuentren en ejercicio.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Asignación Especial Transitoria, conforme al Artículo 45 de la Ley 19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud por un monto bruto de \$100.000, pagadero en una cuota única a todos los funcionarios del Departamento de Salud y a quienes hayan ingresado como reemplazantes, a más tardar el 31 de marzo de 2020 y que a la fecha se encuentren en ejercicio.

SR. ALCALDE: Aprueba Asignación Especial Transitoria, conforme al Artículo 45 de la Ley 19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud por un monto bruto de \$100.000, pagadero en una cuota única a todos los funcionarios del Departamento de Salud y a quienes hayan ingresado como reemplazantes, a más tardar el 31 de marzo de 2020 y que a la fecha se encuentren en ejercicio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE DE





3.- Se acuerda aprobar Asignación Especial Transitoria, conforme al Artículo 45 de la Ley 19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud por un monto bruto de \$100.000, pagadero en una cuota única a todos los funcionarios del Departamento de Salud y a quienes hayan ingresado como reemplazantes, a más tardar el 31 de marzo de 2020 y que a la fecha se encuentren en ejercicio.

4° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 11:17 horas

5° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Extraordinaria N° 50 del 13.11.2020.

2.- Se acuerda aprobar Píán Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) año 2021.

3.- Se acuerda aprobar Asignación Especial Transitoria, conforme al Artículo 45 de la Ley 19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud por un monto bruto de \$100.000, pagadero en una cuota única a todos los funcionarios del Departamento de Salud y a quienes hayan ingresado como reemplazantes, a más tardar el 31 de marzo de 2020 y que a la fecha se encuentren en ejercicio.

6° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO



ELENA ARANÍS VILCHES
 SECRETARÍA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE EF

